

Sra. Dña.
Asunción VILLAVERDE ZAMORA
Presidenta de MHUEL (Movimiento hacia un Estado Laico)
ZARAGOZA.-

Zaragoza, 30 de octubre de 2009

## Estimada señora:

Agradezco la amable carta que me ha dirigido el pasado 6 de octubre, aunque no puedo compartir la mayor parte de lo que en ella me expone.

Pienso que la aconfesionalidad del Estado español está suficientemente garantizada por la Constitución y por la normativa que la desarrolla, así como por la práctica ciudadana e institucional que durante estos más de treinta años de democracia se ha consolidado.

La libertad religiosa en España está garantizada por la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, modelo para leyes similares de otros países, sin perjuicio del reconocimiento sociológico de la mayoría de una determinada confesión religiosa que ha cristalizado en unas prácticas y valores culturales perfectamente compatibles con la aconfesionalidad del Estado, y cuya remoción no parece que sea necesaria ni pueda aportar nada positivo a la convivencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo,